



Resolución No. 010

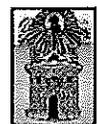
20 de enero de 2022

Por medio de la cual se actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica – SIACA, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 002 de 2007 o Estatuto General y,

CONSIDERANDO

- Que, el país cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior liderado por el Ministerio de Educación Nacional para buscar la efectividad en los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad, el cual tuvo una actualización mediante el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo No. 02 de 2020 respectivamente, con cambios en los enfoques y las perspectivas para lograr impactos en la educación superior.
- Que, las instituciones de educación superior del país deben fortalecer y dinamizar sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad, para dar solidez a sus mecanismos de evaluación, autorregulación y autoevaluación en aras de una gestión académica y administrativa pertinente y eficaz, conforme a su naturaleza, tipología, particularidades y propósitos educativos.
- Que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en su Proyecto Educativo Institucional, en su Misión y en su Plan de Desarrollo Institucional, está comprometida en alcanzar la calidad, la pertinencia, la innovación de sus programas académicos y de todos los procesos administrativos.
- Que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia tiene definida una ruta de integración de los procesos para dar mayor alcance a la Gestión de la Calidad, consolidada mediante la Política Integral, los Objetivos Integrales y el Sistema de Gestión Integrado -SGI; del cual hace parte el Aseguramiento de la Calidad Académica.



- Que, el objetivo del Proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica es garantizar la calidad académica de los programas y de la Institución, en consonancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación y otras agencias certificadoras y acreditadoras, nacionales e internacionales, para posibilitar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, en el marco de las tendencias y desafíos de la educación en el país y en el mundo.
- Que, para cumplir con el objetivo planteado se requiere actualizar la estructura conceptual y procedimental del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en aras de una mayor integración con todos los procesos administrativos y académicos de la Institución y el fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo.
- La presente propuesta de actualización de la Resolución No.137 de 2019 fue aprobada en Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad Académica celebrado el día 9 de diciembre de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica - SIACA de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (Adoptado mediante Resolución 137 de 2019), con la siguiente estructura:

- **Finalidad:** el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica - SIACA está orientado hacia la observación constante de los resultados de las actuaciones y la verificación de la calidad integral de los programas y de la Institución, con miras a emprender acciones de autorregulación mediante la incorporación oportuna de mecanismos para superar sus dificultades y consolidar sus fortalezas, con la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria.
- **Propósito:** fomentar acciones que permitan garantizar la calidad de los programas académicos y de la Institución, en consonancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación y otras agencias certificadoras y acreditadoras, nacionales e internacionales, para facilitar la materialización del Proyecto Educativo Institucional, la Misión y la Visión.

Definición: el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica -SIACA, es el conjunto de objetivos, ejes, componentes, estrategias, procesos e instancias dirigidos a materializar el compromiso institucional con la calidad de sus procesos misionales para



- garantizar el logro de los objetivos de formación y la materialización del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica. En armonía con los referentes de calidad para la educación superior en el país y en coherencia con el SGI, se consideran los siguientes objetivos:

- Fomentar la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de la Institución y los programas académicos, con miras al logro de altos estándares de calidad.
- Consolidar una cultura de la calidad basada en la evaluación permanente y el mejoramiento continuo, que involucre a todos los actores institucionales en los respectivos espacios de actuación, para que cada persona sea consciente de su compromiso con la excelencia y los propósitos misionales que se declaran.
- Integrar los procesos de autoevaluación y de registro calificado, articulando el trabajo de los actores y responsables de los mismos.
- Avanzar en la articulación de los sistemas de información que soportan los ejercicios autoevaluativos con fines de registro calificado y acreditación.

ARTÍCULO TERCERO. Ejes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica. Los ejes fundamentales del SIACA son la autoevaluación y la autorregulación.

- **Autoevaluación.** La Institución concibe la autoevaluación como el análisis crítico de las actividades académicas de investigación, docencia, extensión y proyección social e internacionalización, como también las distintas actividades estratégicas y de apoyo definidas para la materialización de la Visión y la Misión en el Proyecto Educativo Institucional. La autoevaluación como proceso permite analizar las brechas existentes entre el deber ser y las apuestas de desarrollo institucionales, para encontrar las estrategias que conduzcan a generar acciones tendientes al mantenimiento y sostenibilidad de las fortalezas y a subsanar los aspectos a mejorar, mediante la formulación e implementación de planes de mejoramiento y mantenimiento.

Los procesos de autoevaluación en la Institución se orientarán bajo los siguientes principios:

- **Objetividad:** los procesos de autoevaluación en la Institución se realizan de manera concreta, auto crítica, argumentada, documentada y sistematizada.





- **Rigurosidad:** la Institución busca asegurar la calidad, el rigor y la validez de los resultados de los procesos de autoevaluación y registro calificado, resguardando las bases conceptuales, técnicas, metodológicas y el tratamiento ético de la información requerida.
- **Transparencia:** la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia le asegura a la comunidad regional y nacional y a los distintos entes que rigen la educación superior en el país, que los documentos de autoevaluación y registro calificado expresan con veracidad, fidelidad y claridad la realidad institucional y de sus programas académicos. Dichos documentos se basan en procedimientos sistemáticos y rigurosos.
- **Validez:** tanto los procesos de autoevaluación como de registro calificado, sus etapas e instrumentos han de responder a los propósitos y exigencias institucionales y de los organismos acreditadores y certificadores externos.
- **Integralidad:** la autoevaluación y los registros calificados en la Institución deben articular los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en torno a las directrices estratégicas señaladas en el PEI, en el Plan de Desarrollo Institucional y en los proyectos educativos de los programas.
- **Participación:** los procesos de autoevaluación y registro calificado en la Institución deben convocar la participación y contribución activa de los distintos miembros de la comunidad universitaria y actores externos pertinentes.
- **Continuidad y permanencia:** los procesos de autoevaluación y registro calificado en la Institución son sistemáticos, permanentes y dinámicos, buscan generar cultura de mejoramiento continuo.
- **Autorregulación.** La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el marco de su autonomía y en coherencia con los valores de autocrítica y transparencia, entiende la autorregulación como los procesos estructurados y organizados por la Institución conforme a su naturaleza y tipología, para encausar sus acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación, en atención al mejoramiento de la calidad, en el ejercicio de sus funciones misionales y de apoyo. La autorregulación implica el compromiso de todos los miembros de la Institución, la existencia de sistemas de información apropiados y la integración de los procesos de evaluación, planificación y ejecución.





ARTÍCULO CUARTO. Componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica.

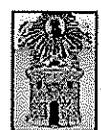
- **Registros Calificados.** instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar sus programas académicos, deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa¹; entendiéndose este como el ejercicio académico que brinda la oportunidad de mejora y modernización de sus programas. Es así como la Institución configura una oferta de calidad, pertinente e innovadora, de programas académicos de pregrado y posgrado, en diversos niveles y modalidades, resolviendo necesidades de formación de las personas, en consonancia con los requerimientos del desarrollo económico, social y ambiental de la región y el país.
- **Acreditación:** La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades².

ARTÍCULO QUINTO. Estrategias del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica.

- **Formación.** Se trata de un conjunto de acciones de capacitación dirigidas a la comunidad universitaria para que conozcan y comprendan el sentido de los lineamientos del aseguramiento de la calidad académica, logrando resultados positivos en el desarrollo de los procesos de registros calificados y autoevaluación.
- **Estudios Institucionales.** Es una estrategia que busca fomentar y desarrollar procesos de aseguramiento de la calidad académica en clave de investigación, para contar con información rigurosa y significativa. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, asume el compromiso de realizar reflexiones críticas sobre las prácticas académicas y administrativas, para extraer aprendizajes basados en la generación de nuevos conocimientos sobre la realidad institucional y de los programas académicos, que le permitan mejorar su desempeño, actuando como una organización inteligente.
- **Mejoramiento Continuo.** Se refiere a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones, proyectos y metas requeridas para mantener y mejorar la calidad de la Institución y los programas académicos, que se consolidan en planes de mejoramiento y mantenimiento, a partir de los resultados de la autoevaluación, los hallazgos de las auditorías internas y externas, así como las recomendaciones de los

¹ Decreto 1330 de 2019.

² Acuerdo 02 del CESU 2020.





- pares evaluadores con el fin de viabilizar su Misión, el PEI, el Proyecto Educativo de Programa -PEP y el Plan de Desarrollo Institucional.

En el caso de los procesos de autoevaluación de programas académicos, los planes de mejoramiento correspondientes serán propuestos por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Programa –CACP-, contarán con el apoyo metodológico de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad Académica y serán aprobados por el Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad -CAAF- respectivo. Para la gestión y seguimiento de dichos planes se tendrán lineamientos definidos en los sistemas de información que la institución disponga para ello.

- **Participación de la comunidad universitaria.** Los estamentos de la comunidad universitaria tienen participación activa en diferentes etapas de los procesos de registro calificado y autoevaluación de programas e institucional. A los docentes que participan en estos procesos se les asigna en su plan de trabajo semestral el tiempo proporcional a las actividades proyectadas.

ARTÍCULO SEXTO. Instancias del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica. Con el fin de fomentar la participación de la comunidad universitaria, el Sistema define una serie de instancias integradas por diferentes actores, con sus respectivos roles y responsabilidades, a saber: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad -CIAC-, Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad -CAAF-, Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Programa -CACP- y Proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica -PACA-.

- **Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad –CIAC.** Órgano conformado para direccionar la gestión de los procesos registro calificado y la autoevaluación de programas e institucional, así como gestionar las dinámicas de mejoramiento que se derivan de éstas.

Conformación:

- Rector
- Vicerrector Académico. (Quien lo preside).
- Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Líder de Planeación.
- Decanos de las Facultades.
- Coordinador de Gestión de la Mejora.
- Coordinador Proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica. (secretario del Comité).
- Líder de Comunicaciones (Invitado permanente).





- Invitados: el Comité podrá invitar a cualquier líder interno, estudiante, docente, graduado o asesor externo que considere necesario en correspondencia con el tema a tratar.

Responsabilidades del CIAC:

- Planificar, dirigir, coordinar, controlar y verificar el proceso de autoevaluación institucional en sus diferentes fases.
 - Avalar los cronogramas de solicitud, renovación de registro calificados, autoevaluaciones con fines de mejoramiento, acreditación de programas de pregrado, posgrado e institucional.
 - Conformar comisiones de trabajo y asignar responsabilidades para desarrollar los distintos procesos de aseguramiento de la calidad, con el fin de materializar el Proyecto Educativo Institucional.
 - Aprobar la Agenda Anual de Estudios sobre asuntos Institucionales requeridos para fundamentar los ejercicios de autoevaluación y autorregulación Institucional y de Programas, según propuesta que presente la Vicerrectoría Académica.
 - Fomentar la participación y el compromiso de la comunidad universitaria en la autoevaluación institucional y de programas en la búsqueda permanente del mejoramiento continuo.
 - Aprobar los Planes de Mejoramiento y Mantenimiento resultantes de la autoevaluación institucional y de programas.
 - Decidir si la Institución o un programa académico, reúnen condiciones para someterse a procesos de acreditación o renovación de la acreditación, a nivel nacional o internacional, luego de cumplir con los criterios establecidos en las normas de aseguramiento de la calidad a nivel nacional.
 - Comunicar a la comunidad institucional el desarrollo de los procesos y los resultados finales de la autoevaluación de programas e institucional.
- **Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad – CAAF.** Órgano conformado para direccionar la gestión de los procesos de solicitud o renovación de registros calificados, la autoevaluación con fines de mejoramiento y acreditación de programas, así como gestionar las dinámicas de mejoramiento que se derivan de éstas.

Conformación:

- El Decano. (Quien lo convoca y preside).
- El Coordinador Académico y de Extensión de la Facultad.
- Un Docente de cada programa de la Facultad o su suplente.
- Un Estudiante de la Facultad o su suplente.
- Un Egresado de la Facultad o su suplente.





Responsabilidades del CAAF:

- Asignar a cada CACP el equipo de trabajo con dedicación suficiente para atender las necesidades del plan de trabajo anual del SIACA.
 - Aprobar la ponderación para cada uno de los programas en procesos de autoevaluación con sus respectivas justificaciones.
 - Aprobar la calificación y emisión de juicios sobre la calidad del programa.
 - Participar en la actualización del modelo de autoevaluación de programas e institucional, así como los referentes a los registros calificados.
 - Revisar y aprobar los informes de autoevaluación, los planes de mejoramiento y mantenimiento de cada programa, así como los documentos para registros calificados.
 - Gestionar el plan de mejoramiento y mantenimiento derivado del proceso de autoevaluación para cada programa.
 - Acompañar la planeación y realización de la visita de pares académicos.
- **Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Programa –CACP.**
Es el equipo de trabajo responsable de realizar los procesos de autoevaluación de programas y la construcción de los documentos maestros internos para la creación y renovación de registros calificados.

Conformación:

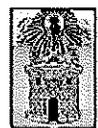
- Docente Coordinador del Programa. (Quien lo preside).
- Docentes del programa.
- Un Estudiante del programa o suplente.
- Un Egresado del programa o suplente.

En el caso de conformación de las CACP para programas nuevos, la facultad designará un equipo de docentes encargados de desarrollar la propuesta y atender los lineamientos definidos en el Sistema de Gestión Integrado para este fin.

La CACP, contará con el acompañamiento técnico y metodológico del equipo de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Responsabilidades de la CACP en relación con los Registros Calificados:

- Definir un cronograma de trabajo específico, dentro del rango de tiempos del Plan de Trabajo anual del SIACA.
- Gestionar la información específica de cada programa en cada proceso de registro calificado de manera oportuna y veraz.
- Construir los documentos maestros internos para la creación y renovación de registros calificados, garantizando que cumplan con los lineamientos del MEN y directrices institucionales.





- Implementar las acciones necesarias para difundir y socializar las etapas y resultados del proceso de registro calificado ante la comunidad académica del Programa.
- Preparar y atender las visitas de pares académicos.
- Atender los requerimientos por completitud o traslados de concepto del MEN a los que sea necesario dar respuesta.

Responsabilidades de la CACP en relación con la autoevaluación de programas:

- Definir un cronograma de trabajo específico, dentro del rango de tiempos del Plan de Trabajo anual del SIACA.
 - Gestionar la información específica de cada programa en cada proceso de autoevaluación de manera oportuna y veraz.
 - Definir la ponderación para los procesos de autoevaluación con sus respectivas justificaciones.
 - Construir los informes de autoevaluación, garantizando que se cumpla con los lineamientos de las entidades certificadoras y acreditadoras y directrices institucionales.
 - Realizar la emisión de juicios (calificar) sobre la calidad del programa.
 - Gestionar la aplicación de instrumentos requeridos para consultar a los diferentes actores de la comunidad del programa.
 - Formular y proyectar el costeo del Plan de Mejoramiento y Mantenimiento derivado del proceso de autoevaluación.
 - Presentar los resultados del proceso de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento y Mantenimiento ante el Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad – CAAF
 - Presentar los resultados del proceso de autoevaluación de los programas ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad -CIAC-.
 - Implementar las acciones necesarias para difundir y socializar las etapas y resultados del proceso de autoevaluación ante la comunidad académica del Programa.
 - Realizar seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento del Programa.
 - Preparar y atender las visitas de pares académicos.
- **Coordinación Proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica - PACA.**
Unidad responsable de planear, capacitar, asesorar y orientar las rutas técnicas y metodológicas de los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Responsabilidades:

- Diseñar metodologías para el desarrollo de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.





- Diseñar instrumentos de apoyo para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y registros calificados.
- Asesorar y acompañar metodológica y técnicamente las CACP, los CAAF y el CIAC para el desarrollo de los procesos de registros calificados y autoevaluación de programas e institucional.
- Gestionar con las áreas responsables de la información institucional, los datos necesarios para los procesos de autoevaluación y registro calificado.
- Suministrar a las CACP la información institucional requerida para los procesos de autoevaluación y de registro calificado.
- Capacitar al personal académico y administrativo de la Institución en relación con los procesos de autoevaluación y registro calificado.
- Coordinar conjuntamente con la Vicerrectoría Académica las necesidades de la Agenda de Estudios Institucionales.
- Asesorar metodológicamente la elaboración y seguimiento de Planes de Mejoramiento y Mantenimiento derivados de los distintos procesos de autoevaluación de programas e institucional.
- Acompañar el cargue y seguimiento a planes de mejoramiento en el Sistema de Información G+.
- Realizar monitoreo y entrega de reportes de avance y cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional y de programas.
- Acompañar la preparación y atención de la visita de pares académicos para acreditación de programas e institucional, así como de registro calificado.
- Coordinar la actualización de las Condiciones Institucionales con fines de registro calificado y acreditación según lineamientos del MEN y el CNA.
- Reportar información y monitorear en las plataformas o sistemas de información que disponga el Ministerio de Educación Nacional para trámites de registro calificado y solicitudes de acreditación, para tener actualizados a los distintos comités del SIACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Responsabilidades de los Líderes de procesos Institucionales.

Suministrar información de manera oportuna y confiable para la construcción de documentos maestros internos, informes de autoevaluación y planes de mejoramiento, en los formatos que el SIACA defina para ello, así como participar y acompañar los momentos específicos de las visitas de pares académicos.

ARTÍCULO OCTAVO. Sistemas de información que aportan al fortalecimiento de la cultura del Aseguramiento de la Calidad Académica:

1. Módulo en G+ con planes de mejoramiento
2. Módulo en G+ Gestión de la calidad: donde se albergan documentos e indicadores de gestión de procesos.



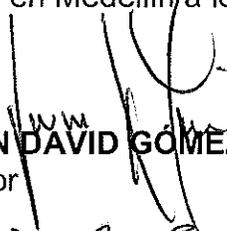


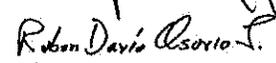
3. Estructura de Clasificación Documental -ECD_PACA-: donde se alberga información de gestión y procedimiento, trazable y oficial, que soporta el acompañamiento en los procesos de RC y Autoevaluación.
4. Tablas SIACA: soporte sistemático y trazable en el que se consolida la información y datos de programas académicos e institucionales.
5. Sistema de Evaluación y Aseguramiento de los aprendizajes SEEAAP- próximo sistema de información que arroja datos macro, meso y micro sobre los resultados de los aprendizajes de programas y asignaturas (proceso que está en fase de implementación en la institución)
6. Observatorio de Permanencia y Calidad Académica 'QUEDATE EN COLMAYOR'
7. Y los que se vayan incorporando para el fortalecimiento del SIACA.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 137 del 28 de mayo de 2019.

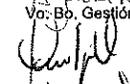
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

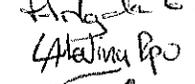
Dada en Medellín a los 20 días del mes de enero del 2022


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector


Ruben David Osorio L.

Nancy Acuña
Vo. Bp. Gestión Legal


Kinga C.


Alatima Pp


Juan Pp



